

Respectiva los que no la tomaron con tanto alor que en traza de ser sus que-
mo=abundo deliberado lo buela for ma mas con benier te que para
todo lo se fieri do se puede tomar en orden adho so como y a si favor
de partes de un d'apondar y a cordador nombrar como nombrar
dos Comisarios que son los d'hos Dn fern, Saavedra y Dn Miguel
Camacho los quales tomaran de Con sejo sinze sario la parruere la pa-
sona o per sonas y nre ligentes y quales puedan huir de seguir y de un
per sonal mente todos los zcuados quai en la queta d'esta Villa y en
su memorial que para ellos asan ban sentando y des cuian los d'ho
nos diellas siendo de seculares y el numero de como mas o menos
de los buallos y los pagos en quales han y numero de fanegas y como
omenos que podran dar de si segun tasaren y si el indio fa-
re se les o el d'ho se pondra el bual y tasaron de fanegas
que tocare a la parte de los d'ho de d'ho de de el eclesiastico =
y tambien anotar an el estado de d'ho zcuados y sus teneres todo de
segar se o a quatro dias los estaran segun su d'ho y si un zesta
diligencia la hazer dentro de dos dias y si no se p'cto alguno ni
la o mi son mas leve pena de un ducado si constare de negligencia
o otro defecto que azer tenido = e yr mediate mente echo d'ho diligen-
cia en traer d'ho memoriales = y si se no se si que alor d'ho de
d'ho zcuados que se tu baren seg ados los triller y si a pin dentro de
segundo dia al de la notifi cacion y clausura de los quados se
vieren seg ados y d'ho memoriales se les notifi que las segun al
tiempo que se d'ho constare y dentro de dos dias primeros siguientes
los triller y limpiar y a todos que no sa quer y alguna zcuada
limpia de los rasos sin dar cuenta y que si allen por d'ho d'ho comisarios
o otros per sonas las que d'ho y Al col des nombrar para
esto auir sin del dia en que triller y la zcuada que se mi diez se de
de al d'ho obligando a estos a que se de manifestado para
que se p'cto mediante esto pro bee ad hauger ubi c'indemnid

